



**Resolución de 12/01/2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la autorización de veterinarios en explotaciones de Castilla-La Mancha**

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural está actualmente tramitando el proyecto de Decreto por el que se regula la autorización de veterinarios en explotaciones de Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que “Cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”. Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con la aportación que los ciudadanos quieran realizar.

El artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla la Mancha, el citado proyecto de Decreto por el que se regula la autorización de veterinarios en explotaciones de Castilla-La Mancha, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el anteproyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)), en las oficinas de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en la Calle Pintor Matías Moreno, 4 de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas, y en el portal de la transparencia de Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

Dirección General de Agricultura y Ganadería  
**Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural**  
C/ Pintor Matías Moreno, 4 – 45071 Toledo

Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Ganadería y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [ganaderia@jccm.es](mailto:ganaderia@jccm.es)

Toledo, 12 de enero de 2018

La directora general de Agricultura y Ganadería

  
CRUZ PONCE ISLA  
